

Las ayudas alcanzan los 1.000 euros por contrato de al menos seis meses más otros 3.000 euros si se convierte en indefinido

La Comunidad aprueba 1,5 millones para incentivar la contratación de jóvenes menores de 30 años

- El programa 'Mi Primer Empleo' ofrece ayudas a empresas y autónomos que contraten jóvenes desempleados de larga duración o sin experiencia laboral
- La cuantía de las subvenciones se incrementa si los contratados son mujeres o pertenecen al colectivo trans

22 de octubre de 2019- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy destinar 1,5 millones de euros para financiar las ayudas previstas en el programa 'Mi Primer Empleo', cuyo objetivo es incentivar la contratación de jóvenes menores de 30 años que no tengan experiencia laboral previa o estén en situación de desempleo de larga duración.

Estas nuevas ayudas, aprobadas por el Consejo de Gobierno el pasado mes de julio y que reciben ahora su primera dotación económica, vienen a reforzar las medidas incluidas en la Estrategia de Madrid para luchar contra el desempleo juvenil y están cofinanciadas por la Iniciativa de Empleo Juvenil y el Fondo Social Europeo.

Podrán beneficiarse de estas subvenciones directas los autónomos, empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro radicadas en la Comunidad de Madrid que contraten a jóvenes menores de 30 años por un tiempo mínimo de seis meses consecutivos. Los contratados deberán estar inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y carecer de experiencia laboral, o bien estar en situación de desempleo de larga duración.

'Mi Primer Empleo' ofrece dos líneas de ayudas a los autónomos y empresas que contraten cumpliendo estos requisitos. Así, recibirán 1.000 euros por formalizar un contrato de al menos seis meses a tiempo completo, cantidad que se incrementará en 500 euros cuando la relación laboral se formalice con mujeres o personas pertenecientes al colectivo trans.

Además, para incentivar el empleo estable se ofrece una subvención de 3.000 euros adicionales para aquellos empleadores que transformen ese contrato inicial de al menos seis meses en indefinido a tiempo completo. Las solicitudes para recibir estas ayudas deben presentarse en el plazo de un mes desde el alta en la Seguridad Social del nuevo trabajador.